Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de septiembre de 2025.-

DICTAMEN DE PRECIOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES N° 35/25

Ref.: LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 32/2025 PARA LA ADQUISCICIÓN MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 466.791

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22". La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción emite el presente Dictamen que contiene la metodología empleada por esta dependencia a los efectos de la obtención de los precios referenciales del llamado de referencia.

Justificación y metodología utilizada:

Para la obtención del precio referencial, de acuerdo al Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, se utilizó los siguientes parámetros:

- Método 1 "Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de iinternet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo"

- Método 2 "Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado"

- Método 3 "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Método 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección de General de Administración de Finanzas del Rectorado UNA, obtuvo los precios referenciales de presupuesto de proveedores e histórico adjudicado en el portal de la DNCP, en base a las Especificaciones Técnicas proveída por la dependencia solicitante.

Los ítems 19, 20, 21, 22 y 23 no fueron adquiridos por convenio marco debido que la cotización proporcionada por los oferentes, superaba la disponibilidad presupuestaria.

La Convocante determina el precio referencial como el *PRECIO PROMEDIO* del precio Unitario que resulta de la sumatoria de los precios referenciales obtenidos. Se adjunta la planilla.

El monto total del llamado es de Gs. 509.829.528 (Guaraníes quinientos nueve millones, ochocientos veinte nueve mil, quinientos veintiocho) IVA Incluido.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro procedente.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

Abg. **LETICIA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

LPSF/oams
DGAYF/DC

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ITEMS	Codigo de Catálogo	O.G.	Cat.	DESCRIPCIÓN DE LA DNCP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO REF. UNITARIO	PRECIO REF. TOTAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
								TUPI		BRISTOL		Historico Adjudicado ID:			
1	52141501-002	541	23	Heladera de 2 puertas	Heladera de 300 lts	Unidad	4	1.970.000	7.880.000	1.969.000	7.876.000	1.848.000	7.392.000	1.929.000	7.716.000
								BRISTOL		COMPUMARKET		Historico Adjudicado ID:			
2	52161505-9995	541	23	Televisor Led Smart	TV de 75" pulgadas	Unidad	1	7.109.000	7.109.000	6.390.000	6.390.000	8.789.000	8.789.000	7.429.333	7.429.333
								TUPI		NISSEI		Historico Adjudicado ID:			
3	52141501-003	541	23	Heladera chica	Heladera pequeña	Unidad	4	1.545.000	6.180.000	1.239.000	4.956.000	1.479.500	5.918.000	1.421.166	5.684.664
								BRISTOL		OLIER		Historico Adjudicado ID:			
4	30181503-003	541	23	Termocalefon	Termocalefon de 80 lts	Unidad	4	1.099.000	4.396.000	1.145.000	4.580.000	1.450.000	5.800.000	1.231.333	4.925.332
								BRISTOL		OSTER		Historico Adjudicado ID:			
5	52141502-001	541	23	Horno Microonda	Microonda de 20 LTS	Unidad	3	889.000	2.667.000	578.000	1.734.000	665.000	1.995.000	710.667	2.132.001
								NISSEI		SHOPPING CHINA		Historico Adjudicado ID: 434082			
6	52161523-002	536	24	Radio portable	Radio portable tipo Walkies	Unidad	4	133.000	532.000	289.000	1.156.000	300.000	1.200.000	240.667	962.668
								MUSIC HALL		CELL SHOP		Historico Adjudicado ID: 464174			
7	52161520-003	536	24	Microfono inalambrico	Microfono inalambrico	Unidad	8	1.443.000	11.544.000	1.093.794	8.750.352	1.690.000	13.520.000	1.408.931	11.271.448
								NISSEI		SHOPPING CHINA		Historico Adjudicado ID:			
8	43211701-001	541	24	Lector de código de barra	Lector QR	Unidad	1	550.000	550.000	371.000	371.000	642.000	642.000	521.000	521.000
								CORTINAS PY		CORTPAR S.R.L.		Butterfly Persianas &			
9	52131501-003	541	23	Cortinas de pared	Cortina vertical traslucido de ancho:2,1 - alto: 1,35	Unidad	14	693.000	9.702.000	693.000	9.702.000	187.000	2.618.000	524.333	7.340.662
								CORTINAS PY		CORTPAR S.R.L.		Butterfly Persianas &			
10	52131501-003	541	23	Cortinas de pared	Cortina vertical traslucido de ancho:4,1 - alto: 1,62	Unidad	1	1.461.240	1.461.240	1.460.800	1.460.800	187.000	187.000	1.036.347	1.036.347
								CORTINAS PY		CORTPAR S.R.L.		Butterfly Persianas &			
11	52131501-003	541	23	Cortinas de pared	Cortina vertical traslucido de ancho:1,2 - alto: 1,35	Unidad	2	396.000	792.000	396.000	792.000	187.000	374.000	326.333	652.666
								CORTINAS PY		CORTPAR S.R.L.		Butterfly Persianas &			
12	52131501-003	541	23	Cortinas de pared	Cortina vertical traslucido de ancho:4,12 - alto: 2,1	Unidad	1	1.903.440	1.903.440	1.903.000	1.903.000	187.000	187.000	1.331.147	1.331.147
								CORTINAS PY		CORTPAR S.R.L.		Butterfly Persianas &			

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

13	52131501-003	541	23	Cortinas de pared	Cortina vertical traslucido de ancho:2,9 - alto: 1,7	Unidad	1	1.084.600	1.084.600	1.084.600	1.084.600	187.000	187.000	785.400	785.400
								UNIVERSO		NISSEI		SHOPPING CHINA			
14	45111704-001	536	24	Consola de mezcla de sonidos	Consola digital de 24 canales	Unidad	1	6.765.000	6.765.000	10.262.000	10.262.000	7.000.000	7.000.000	8.009.000	8.009.000
								NISSEI		COMODO PY		Historico Adjudicado ID:			
15	43222640-001	543	24	Punto de acceso inalámbrico	Punto de acceso inalambrico	Unidad	10	1.544.000	15.440.000	1.586.000	15.860.000	1.540.364	15.403.640	1.556.788	15.567.880
								DATA SYSTEMS		Historico Adjudicado ID:		TECHNOMA			
16	43212110-002	543	24	Impresora multifuncion laser	Impresora multifuncion monocromatica - 50 ppm	Unidad	2	30.000.000	60.000.000	15.197.220	30.394.440	20.000.000	40.000.000	21.732.407	43.464.814
								DATA SYSTEMS		Historico Adjudicado ID:		TECHNOMA			
17	43212110-002	543	24	Impresora multifuncion laser	Impresora multifuncion monocromatica - 44 ppm	Unidad	5	13.000.000	65.000.000	6.853.000	34.265.000	14.000.000	70.000.000	11.284.333	56.421.665
								DATA SYSTEMS		Historico Adjudicado ID:		TECHNOMA			
18	43212110-002	543	24	Impresora multifuncion laser	Impresora multifuncion a color - A3	Unidad	2	45.000.000	90.000.000	22.879.000	45.758.000	60.000.000	120.000.000	42.626.333	85.252.666
								GONZALEZ GIMENEZ		TUPI		Historico Adjudicado ID: 414434			
19	40101701-9976	541	23	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor - Condensador vertical	Aire de 60.000 btu	Unidad	12	14.055.000	168.660.000	13.340.000	160.080.000	15.990.000	191.880.000	14.461.667	173.540.004
								BRISTOL		ARTAZA HERMANOS		Historico Adjudicado ID: 455957			
20	40101701-9984	541	24	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor	Aire de 24.000 btu	Unidad	7	5.379.000	37.653.000	5.534.000	38.738.000	4.664.184	32.649.288	5.192.395	36.346.765
								TUPI		OLIER		Historico Adjudicado ID: 464148			
21	40101701-9986	541	24	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frío/calor	Aire de 18.000 btu	Unidad	2	3.556.000	7.112.000	3.445.000	6.890.000	3.534.000	7.068.000	3.511.667	7.023.334
								BRISTOL		GONZALEZ GIMENEZ		Historico Adjudicado ID: 464148			
22	40101701-9994	541	24	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Aire de 12.000 btu	Unidad	2	2.159.000	4.318.000	2.378.000	4.756.000	2.303.100	4.606.200	2.280.033	4.560.066
								OLIER		HOGAR FELIZ		Historico Adjudicado ID: 464148			
23	40101701-9991	541	24	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU de PISO/TECHO - frío/calor– Condensador horizontal	Aire de 36.000 btu	Unidad	3	7.365.000	22.095.000	8.617.000	25.851.000	9.810.000	29.430.000	8.597.333	25.791.999
								TUPI		BRISTOL		Historico Adjudicado ID:			
24	52141601-002	541	23	Lavadora Automática	Lavarropas de 6kg	Unidad	1	2.379.000	2.379.000	1.929.000	1.929.000	1.880.000	1.880.000	2.062.667	2.062.667
Total															509.829.528

541	288.879.387
536	20.243.116
543	200.707.025
	509.829.528

Arq. Paola Galmarini F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

ESTIMACION DE COSTO PARA CORTINAS EN ALGUNAS OFICINAS DEL RECTORADO

Presupuesto para cortinas Verticales para el Rectorado

19 Cortinas Verticales Traslucido para Oficinas en el Rectorado				
Cantidad	**Ancho**	**Alto**	**Precio unitario**	**Costo Total**
14	2,1	1,35	693.000	9.702.000
1	4,1	1,62	1.461.240	1.461.240
2	1,2	1,35	396.000	792.000
1	4,12	2,1	1.903.440	1.903.440
1	2,9	1,7	1.084.600	1.084.600
TOTAL				**14.943.280**

19 Cortinas Verticales Antisolar para Oficinas en el Rectorado				
Cantidad	**Ancho**	**Alto**	**Precio unitario**	**Costo Total**
14	2,1	1,35	945.000	13.230.000
1	4,1	1,62	1.992.600	1.992.600
2	1,2	1,35	540.000	1.080.000
1	4,12	2,1	2.595.600	2.595.600
1	2,9	1,7	1.479.000	1.479.000
TOTAL				**20.377.200**

Las cortinas están compuestas por láminas verticales móviles, que se deslizan lateralmente y permiten regular el paso de la luz mediante un mecanismo de giro.

Se contemplan dos tipos de terminación según el ambiente:

- Antisolar: Recomendado para espacios donde se desea oscurecer el ambiente, con la posibilidad de graduar la entrada de luz.
- Traslúcido: Ideal para ambientes donde se busca mantener la privacidad sin perder luminosidad natural.

En total, se contemplan 19 cortinas verticales para equipar adecuadamente las oficinas del Rectorado:

Colores de la Telas

Tejido Traslucido



Tejido Anti solar



*Estos datos fueron proporcionados por la empresa **Cortinas PY**, con fecha **10/09/2025**.*

EBNB/DMI/mcbr
DGOTI/DMI

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

ESTIMACION DE COSTO PARA CORTINAS EN ALGUNAS OFICINAS DEL RECTORADO

Presupuesto para cortinas Verticales para el Rectorado (m2)

Cortinas Verticales Traslucido para Oficinas en el Rectorado					
Cantidad	**Ancho**	**Alto**	**Precio unitario**	**m2**	**Costo Total**
14	2,1	1,35	187.000	2,84	8.246.700
1	4,1	1,62	187.000	6,64	1.242.054
2	1,2	1,35	187.000	1,62	673.200
1	4,12	2,1	187.000	8,65	1.617.924
1	2,9	1,7	187.000	4,93	927.520
TOTAL					**12.707.398**

Cortinas Verticales Antisolar para Oficinas en el Rectorado					
Cantidad	**Ancho**	**Alto**	**Precio unitario**		**Costo Total**
14	2,1	1,35	286.000	2,84	11.351.340
1	4,1	1,62	286.000	6,64	1.899.612
2	1,2	1,35	286.000	1,62	926.640
1	4,12	2,1	286.000	8,65	2.474.472
1	2,9	1,7	286.000	4,93	1.409.980
TOTAL					**18.062.044**

Las cortinas están compuestas por láminas verticales móviles, que se deslizan lateralmente y permiten regular el paso de la luz mediante un mecanismo de giro.

Se contemplan dos tipos de terminación según el ambiente:

- Antisolar: Recomendado para espacios donde se desea oscurecer el ambiente, con la posibilidad de graduar la entrada de luz.
- Traslúcido: Ideal para ambientes donde se busca mantener la privacidad sin perder luminosidad natural.

En total, se contemplan 19 cortinas verticales para equipar adecuadamente las oficinas del Rectorado:

Colores de la Telas

Tejido Traslucido



Tejido Anti solar



Estos datos fueron proporcionados por la empresa ***Butterfly Persianas &Cortinas****, con fecha* ***10/09/2025***.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

ESTIMACION DE COSTO PARA CORTINAS EN ALGUNAS OFICINAS DEL RECTORADO

Cortinas Verticales Poliester para Oficinas en el Rectorado				
Cantidad	**Ancho**	**Alto**	**Precio unitario**	**Costo Total**
14	2,1	1,35	693.000	9.702.000
1	4,1	1,62	1.460.800	1.460.800
2	1,2	1,35	396.000	792.000
1	4,12	2,1	1.903.000	1.903.000
1	2,9	1,7	1.084.600	1.084.600
TOTAL				**14.942.400**

Cortinas Verticales Antisolar para Oficinas en el Rectorado				
Cantidad	**Ancho**	**Alto**	**Precio unitario**	**Costo Total**
14	2,1	1,35	913.500	12.789.000
1	4,1	1,62	1.925.600	1.925.600
2	1,2	1,35	522.000	1.044.000
1	4,12	2,1	2.508.501	2.508.501
1	2,9	1,7	1.429.700	1.429.700
TOTAL				**19.696.801**

Las cortinas están compuestas por láminas verticales móviles, que se deslizan lateralmente y permiten regular el paso de la luz mediante un mecanismo de giro.

Se contemplan dos tipos de terminación según el ambiente:

- Antisolar: Recomendado para espacios donde se desea oscurecer el ambiente, con la posibilidad de graduar la entrada de luz.
- Poliester: Ideal para ambientes donde se busca mantener la privacidad sin perder luminosidad natural.

En total, se contemplan 19 cortinas verticales para equipar adecuadamente las oficinas del Rectorado:

Colores de la Telas

Tejido Poliester



Tejido Anti solar



Estos datos fueron proporcionados por la empresa ***CORTPAR S.R.L****, con fecha* ***10/09/2025****.*

EBNB/CMRV/mcbr
DGOTI/DMI

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 006/2025

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión: 25/07/2025**	
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**467.580**	**Tipo de Procedimiento:**	**Menor cuantía nacional**

Descripción del Llamado:"ADQUISIÓN DE MOBILIARIOS VARIOS PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO FACET - UNC - PROYECTO DEREDES/CONACYT"

Proveedor:	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**	**RUC:**	**787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bebedero eléctrico de pie: Color blanco. Dispensador de agua fría y natural. Capacidad compatible para botellones de 5 a 20lts. Depósito de agua (3.3lts) en acero inoxidable. Bajo consumo de energía. Sistema de refrigeración balanceado. Posee Caja y bandeja recoge gotas, facilitando la manipulación y la higienización. 220 volts 2.7 A. Potencia: 600 watts. Garantía mínima de un año	UNIDAD	JAM	CHINA	3	1.270.000	3.810.000
2	2	Refrigerador, 250Lts, 2 puertas, frio húmedo tropicalizado, estantes regulables de vidrio templado, crisper p/frutas y verduras, 1 parrilla en el congelador, 3 anaqueles multiuso, luz interior, control de temperatura. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	JAM	CHINA	1	1.848.000	1.848.000
3	3	Cortinas MEDIDAS DE VENTANA 2,00 m x 1,20 cm Verticales Blackout Poliester. Sistema de bandas verticales. La regulación de los bandos permite una óptima utilización de la luz natural, siendo virtualmente transparentes cuando están abiertas y logrando privacidad cuando están cerradas. Diferentes texturas permiten distintos niveles de oscurecimiento. Giran en 180 grados. Con Instalación Incluida. Se solicita muestra a la hora de presentar la oferta. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	5	1.524.800	7.624.000
4	4	Escaleras móviles, Escalera multiposición 16 peldaños soporta 200Kg. Fabricada en aluminio, Mecanismo de articulación con seguro, Barra estabilizadora, Plegable para fácil almacenamiento y transportación. Tacones plásticos antiderrapante. Incluye 2 plataformas para andamios. Tipo Altura 4.7 m (15'). Alcance máximo (extendida) 4.6 m (15'). Alcance máximo (tijera) 2.3 m (7.4'). Peso 20 kg. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	ALULEV	BRASIL	1	1.158.000	1.158.000
5	5	Escritorio estándar: de madera con 3 cajones con llave, 1,40cm de largo x 70cm de ancho x 75cm de alto. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	5	1.540.000	7.700.000
6	6	Mueble tipo armario bajo de cedro natural (1.40m x 0.90m x 0.40m) •Con puertas y estantes internos para guardado de documentos con llave. Puertas con bisagras tipo golpete, con cierre asistido. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	4	1.290.000	5.160.000
7	7	Armario alto de oficina c/ llave, de cedro natural, cuenta con cerradura, tiradores y 4 compartimientos internas. Con dimensiones de 170 cm de alto, 90 cm de ancho y 42 cm de profundidad. Garantía mínima de un año.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	2	1.350.000	2.700.000
		TOTAL						**30.000.000**

SON GUARANÍES: ***Treinta millones***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 25/07/2025**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 20 (VEINTE) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: ***NO*** Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Encargado de Bienes Patrimoniales del Rectorado **Ing. Comercial Catalino Ramon Fretes Gamarra.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1		Misional	07	07	540/541	30	63	8	30.000.000

Franci Emprendimientos Cascupé N°4 C/ Ruta 8 Coronel Oviedo-Pte. en Paso 0524 203 686	**25/07/2025**	Rodolfo Jorge Aceñolaza Cabrera DECANO Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas - UNC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Francisco Sabino
Rotela Lopez

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL BNF MCN N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS EN GENERAL" - ID N° 467127.-

						CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN				MARIA ELIZANGELA SOSA				IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Mínimo (IVA Incluido) G.	Precio Total Monto Máximo (IVA Incluido) G.	Caracteristicas
1	52141501-001	Heladera frio seco con congelador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 25 máximo: 50	3.620.000	90.500.000	181.000.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	3.460.000	86.500.000	173.000.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	3.964.900	99.122.500	198.245.000	marca: ELECTROLUX fabricante: ELECTROLUX procedencia: BRASIL Y PAISES LICENCIATARIOS nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
2	52141501-007	Heladera Frigobar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 15 máximo: 30	1.550.000	23.250.000	46.500.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	1.385.000	20.775.000	41.550.000	marca: MIDEA fabricante: MIDEA procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	1.509.900	22.648.500	45.297.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
3	52141502-001	Microondas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 40 máximo: 80	808.000	32.320.000	64.640.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	668.000	26.720.000	53.440.000	marca: WHIRLPOOL fabricante: WHIRLPOOL procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	No Cotiza			
4	52161505-9998	Televisor de 43 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	1.840.000	36.800.000	73.600.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	1.710.000	34.200.000	68.400.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	1.764.900	35.298.000	70.596.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
5	52161505-9995	Televisor de 55 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	No Cotiza				3.390.000	16.950.000	33.900.000	marca: TCL fabricante: TCL procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	2.434.900	12.174.500	24.349.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
6	48101714-001	Bebedero eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	1.020.000	20.400.000	40.800.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	1.010.000	20.200.000	40.400.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	1.044.900	20.898.000	41.796.000	marca: BIONICA fabricante: BIONICA procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
7	25174001-002	Ventilador de pie industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 20 máximo: 40	685.000	13.700.000	27.400.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	683.000	13.660.000	27.320.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	729.900	14.598.000	29.196.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
8	52141804-001	Ventilador de pie	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	375.000	3.750.000	7.500.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/C	186.000	1.860.000	3.720.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional:	174.900	1.749.000	3.498.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
Precio total							220.720.000	441.440.000			220.865.000	441.730.000			206.488.500	412.977.000	

EDUARDO E. AYALA MARTINEZ
Encargado de División
Licitaciones de Menor Cuantía
Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Subgerente Departamental
Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Gerente Departamental
Gerencia Departamental de Evaluación de Ofertas

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Contrato MINNA N° 25/2023

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliado en Ayolas 482 esquina Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ministro, **Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera**, con cédula de identidad N° 3.524.896, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023 y el **Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi**, con Cédula de identidad N° 942.290, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 132/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** (RUC Nº 808867-5) domiciliada en las calles Avda. Mcal. López - Barrio San Antonio, de la ciudad de Ayolas Misiones, República del Paraguay, representado en este acto por la **Señora Guillermina Rodríguez**, con cédula de identidad Nº 808.867, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATANTE ha convocado al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023 de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA"**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificada por Ley Nº 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, y en el marco de dicho llamado ha adjudicado por Resolución MINNA Nº 607/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 a la oferta del PROVEEDOR por un monto total **de Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones) IVA incluido,** en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Contrato MINNA N° 25/2023

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley Nº 7050/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria 99/2023, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 434.082.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, ID 434.082, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 607/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1 Lista de precios adjudicados

Adquisición de Muebles y Enseres para el Programa Abrazo del MINNA con ID: 434082		**PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ**				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
6	Bebedero eléctrico	IBBL	Brasil	30	2.400.000	72.000.000
13	Radio portátil	SONY	China	20	300.000	6.000.000
					TOTAL:	**78.000.000**

El presente contrato ha sido adjudicado por un monto total de **Gs. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones) IVA incluido.-**

5.2 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes Nº **0002044004414347** del **Banco Nacional de Fomento.**

5.5 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato serán las siguientes:
5.5.1 Las formas y condiciones de pago al PROVEEDOR en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 536, 538, 541 Fuente de Financiamiento 30 Recursos institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Parana Comercial
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIÉRREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Contrato MINNA N° 25/2023

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

5.5.3 El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicará cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero uno por ciento). La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato, entrará en vigencia desde su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Parana Comercial de Guillermina Rodrigue
RUC: 808.867-5

Lic. Miguel Angel Dominguez Caniza
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Contrato MINNA N° 25/2023

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

LCO Nº 1/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO" ID Nº 434.082 - ESPECIFICACIONES TECNICAS					
ITEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPICION DEL BIEN**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
6	48101714-001	BEBEDERO ELECTRICO DE PIE CONECTADA A RED DE AGUA	Bebedero eléctrico conectado a la red de agua. Agua fría con dos grifos de presión. Filtro con carbón activado que reduce el cloro y elimina sabores y olores. Depósito de 2 litros como mínimo. Abastecimiento: 40 personas/hora, como Mínimo. Garantía escrita de 1 año	Unidad	30
13	52161523-002	RADIO PORTATIL	Radio AM/FM portátil y horizontal. Potencia de salida de 99 mW. Como mínimo. Altavoz de 57 mm. Como mínimo. Peso de 221 gr. Como máximo. Indicador de carga y sintonización LED. Salida de auriculares. Requiere 2 baterías AA. Incluye 1 correa de mano.	Unidad	20

7.2 PLAN Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la entrega de la Orden de Compra/Servicio expedida por la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. El lugar de entrega de la prestación se fija en el Depósito del Ministerio de la Niñez, sito en: Arsenales Nº 8989 de la ciudad de San Lorenzo, previa coordinación con la Dirección Administrativa para la entrega, en el horario de: lunes a viernes de 07:00 hs a 15:00hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5

Lic. Miguel Angel Dominguez Garialdi
Director Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DR. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36º de la Ley 2051/03.

9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes será de: *0,5 (cero coma cinco) %*. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Parana Comercial
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.8

Lic. Miguel Angel Domínguez Garaldi
Director Gral de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Dr. WALTER EMILIO GUTIERREZ CABRERA
Ministro
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL PROGRAMA ABRAZO DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 ID Nº 434.082, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Contrato MINNA N° 25/2023

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año 2023.

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez RUC: 808.867-5

.....

Sra. Guillermina Rodríguez
Propietaria
PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

.....

Dr. Walter Emilio Gutiérrez Cabrera
Ministro
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Lic. Miguel Ángel Domínguez Garialdi
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 42/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA

Nº 13/2022

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 42/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com,** domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867**, denominados en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"**, Ref. **LCO N° 13/2022- Resolución N° 37/2022**, de fecha 29 de Junio del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA - N° 13/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414.434**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	39	541	30	11	230	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.	127.620.000
TOTAL								**127.620.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 37/2022.-**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEFAX

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para el **Lote N° 2**; *hasta la suma de* ***Gs. 127.620.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones seiscientos vente mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comimm@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 12 de Julio del 2022.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

ESTADO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LCO N° 13/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL COMIM"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

LOTE N° 02									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-9974	Acondicionador de Aire de 60.000 btu Split	Unidad	UNIDAD	1	SPEED	CHINA	15.990.000	15.990.000
2	52161505-9995	Televisor LED de 70 Pulgadas	Unidad	UNIDAD	1	JVC	CHINA	9.990.000	9.990.000
3	56101538-003	Buffetera	Unidad	UNIDAD	2	GASTROMAG	BRASIL	4.600.000	9.200.000
4	48101521-004	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	1	GASTROMAG	BRASIL	10.990.000	10.990.000
5	48101543-001	Sarten Volcable Electrica	Unidad	UNIDAD	1	ATA	ITALIA	55.000.000	55.000.000
6	48101517-001	Horno Turbo Inteligente	Unidad	UNIDAD	1	METVISA	BRASIL	23.000.000	23.000.000
7	48101607-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	3	METVISA	BRASIL	1.150.000	3.450.000
						Precio Total			**127.620.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 2 ELECTRODOMESTICOS

N°	DESCRIPCION	
1	Acondicionador de Aire de 60.000 btu Split	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU Split, tipo pared. Frio y caliente con control remoto infrarrojo Multifuncional con display digital deTipo Split, display LCD, con control remoto, funciones sleep, auto star, deshumidificador, doble temporizador programable, filtro tipo tejido sintético y lavable, sistema direccional automático de aire, compresor silencioso de calidad certificada rotativo frío/calor. 380v/50hz. Gas ecológico R410A/ Sistema de ventilación automático, kit de instalación (compuesto por caño de cobre para alta y baja presión de 10 metros como mínimo, aislante térmico acorde a la medida del caño de cobre, 4 rollos de cinta de terminación, caño de PVC de 3/4´´ hasta 10m para desagüe, alimentación eléctrica independiente hasta el tablero con cables hasta 40m y una llave TM tipo Europeo. Bulones,arandelas, tuercas y tarugos para fijación correspondientes para cada equipo), gas ecológico, con soporte de evaporador y condensador con sus respectivos fijadores.Garantía escrita de 12 meses. **Incluye montaje y puesta en marcha del equipo en diferentes dependencias del Comando de Infanteria de Marina
2	Televisor LED de 70 Pulgadas	Televisor LED de 70 pulgadas como minimo: LED UHD SMART, 4K Ultra HD, resolución 3840x2160 como minimo, funcion Eshare, tecnologia HDR, procesador: Quadcore, resolucion de aspecto: 19:9, audio 8WX2 como minimo, relacion de contraste 5000:1, brillo: 300 cd/m2 como minimo, conexiones: RJ45, 1 VGA, 2 USB, 3 HDMI, Sistema operativo Android. Garantia escrita de 1 (un) año como minimo
3	Bufetera	Bufetera caliente, construido en acero inoxidable, calefaccionado eléctricamente (220V/50Hz), con 8 bandejas GN 1/2, patas cromadas y bloqueables, rango de temperatura de 20 a 120 grados °C.
4	Cocina a gas	Cocina a gas de 6 hornallas, rejillas de 40 x 40 en hierro fundido, construido en acero inoxidable, patas regulables, CAPACIDAD6 QUEMADOR 12x24(300×600). Dimensiones Externas (mm)Frente915 Profundidad734 Altura376Peso92 KG
5	Sarten Volcable Electrica	SARTÉN VOLCABLE ELÉCTRICA: Encimera de acero inoxidable AISI304, de 2 mm de grosor, moldeada con esquinas redondeadas y un gran radio para facilitar la limpieza. Mango robusto, tiradores en material plástico termoestable. Calentamiento obtenido por elementos de calefacción blindados en el fondo del tanque. tanque de cocción equipado con un termostato que le permite ajustar la temperatura entre 90° y 300° C o más grados. Seguridad garantizada por un termostato de seguridad de rearme manual. Tanque de cocción en acero inoxidable grueso. Tapa de acero inoxidable equilibrada. Bordes redondeados para garantizar una fácil limpieza. Pies en acero inoxidable regulables en altura. Ancho: 800mm., Profundidad: 900mm., Altura: 850mm., Peso: 167kg., Volumen: 1.19m3, potencia eléctrica: 13.20 kW
6	Horno Turbo Inteligente	HORNO TURBO INTELIGENTE: capacidad 10 bandejas, Salida de vapor, Controlador de temperatura y tiempo de coccion a vapor, Led indicador de turbina activada, Indicador de temperatura seleccionada, Led controlador de vapor ciclico, Tecla de acceso a programacion, Led indicador de tiempo de vapor, Exterior en acero inoxidable, Bajo en acero inoxidable, Bajo consumo de energia, Ruedas para fácil traslado. Potencia 14,7 Kw/h como minimo, peso: 250 Kg. Como minimo, dimensiones: altura 1920 mm como minimo,Profundidad 1505 mm como minimo, largo 1040 mm como minimo

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

7	Licuadora	Licuadora de alta rotación para triturar productos diversos con adición de líquidos y disolución de pulpas congeladas •Capacidad: 2 Litros •Ancho: 36 CM •Alto: 21 CM •Largo: 37 CM •Peso: 3800 Gr

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

CONTRATO N° 14 /2022.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2022 "– SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA - "ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS" POR ITEMS - (ID N° 412.933)" *ITEMS 2, 3, 4, 5, 6.-*

Entre la **SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**, domiciliada en 25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES**, con cédula de identidad N° 3.492.337, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nro. 347, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO M. R. FRONTANILLA V.**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.385.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"ADQUISISCIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS", ITEMS 2, 3, 4,5 y6:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.933.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 464/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, y la Resolución N° 478/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, que rectifica la Resolución 478/2022.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SDA PARAGUAY S.A., con RUC N° 80017709-6 los Ítems 2, 3, 4, 5 y 6 según el cuadro siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
2	43211708-002	MOUSE OPTICO PARA PC	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	40.000	600.000
3	43211706-002	TECLADO USB PARA PC	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	15	UNIDAD	60.800	912.000
4	43212101-001	IMPRESORA TERMICA	3NSTAR	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	1.730.000	1.730.000
5	43211701-001	LECTRO DE CODIGO DE BARRAS	HONEYWELL	CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	642.000	642.000
6	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 2	HP	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	7.798.000	38.990.000
TOTAL GENERAL									**42.874.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de 42.874.000 (Guaraníes, Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil.)
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Secretaría de Repatriados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 del mes noviembre y año 2022.

CONTRATANTE: .....

Abg. EDGAR EUGENIO RUIZ TORRES
C.I. N° 3.492.337.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

PROVEEDOR: .....

FEDERICO M.R. FRONTANILLA V.
C.I. N° 3.385.010
Presidente SDA PARAGUAY S.A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

CONTRATO N° 135/2025

Entre la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en el Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con Cédula de Identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT SRL** con RUC N° **80000727-1**, domiciliada en **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal Sr. **Héctor Raúl Brunet**, con Cédula de Identidad N° **3.582.802**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
Establecer derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN MCN N° 03/2025 "ADQUISICION DE TELEVISORES SMART Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 462021.**

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **462021**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025** convocado por la **Facultad de Filosofía - UNE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° **138/2025.**

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE FILOSOFIA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Televisor Led Smart De 55 pulgadas	9	SAMSUNG	SAMSUNG	CHINA	4.134.000	37.206.000
2	2	Televisor Led Smart De 75 pulgadas	2	SAMSUNG	SAMSUNG	CHINA	8.789.000	17.578.000
3	3	Computadoras De Escritorio – Básica Con Windows	12	ACER	ACER	CHINA	7.045.000	84.540.000

Total: 139.324.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos veinticuatro mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Administradora de Contrato; Abg. Cynthia Maribel Duarte Cañete.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Parasoft S.R.L
Capital 1.000.000.000

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE • FACULTAD DE FILOSOFÍA • DECANATO • CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **25** del mes de **junio** del año **dos mil veinticinco.**

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Sr. Héctor Raúl Brunet
Representante Legal
PARASOFT SRL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

CONTRATO N° 209/2024, ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN 29/2024 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS ID 445014

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, RUC N° 1861865-0, Teléfono: (021)211-104 / (0991)906-444, correo: Felibernal@hotmail.com, domiciliada en 3 de Febrero Nº 389 c/ 29 de Septiembre, representada para este acto por el Señor JOAQUIN BERNAL ALMIRON, con Cédula de Identidad Civil N° 5.434.698, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Muebles y Electrodomésticos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de muebles y electrodomésticos, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445014.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Púbica Nacional N° 29/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 840.

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDANCIA

CONTRATO N° 209/2024, ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN 29/2024 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS ID 445014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Lote N° 1 - Electrodomésticos varios y equipos de cocina - ACT.02

Ítem	C.C.	Descripción	Atributos	Cant.	Precio U. (IVA I.)	Precio Total	Características
1	52141507-002	Congelador horizontal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	32	4.200.000	134.400.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA
2	52141501-001	Heladera de 1 puerta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	2.000.000	16.000.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA
3	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	3.100.000	9.300.000	marca: VENANCIO fabricante: VENANCIO procedencia: BRASIL
4	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	4.500.000	18.000.000	marca: TOTAL GAS fabricante: TOTAL GAS procedencia: PARAGUAY
5	48101509-001	Freidora industrial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	11.800.000	23.600.000	marca: PERPETUA fabricante: PERPETUA procedencia: PARAGUAY
6	48101605-001	Molino de alimento electrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000	marca: METVISA fabricante: METVISA procedencia: BRASIL
7	48101607-002	Multiprocesador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.700.000	2.700.000	marca: PERPETUA fabricante: PERPETUA procedencia: PARAGUAY
8	48102107-9999	Dispensador de film	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	680.000	6.800.000	marca: QUICK fabricante: QUICK procedencia: CHINA
9	52141507-001	Congelador vertical	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	4.200.000	21.000.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA
10	48101512-9998	Plancha grill	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	5.800.000	11.600.000	marca: VENANCIO fabricante: VENANCIO procedencia: BRASIL
11	30181503-003	Termocalefon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.450.000	2.900.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA
12	52141504-9998	Cocina a induccion	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	3.000.000	9.000.000	marca: TOKYO fabricante: TOKYO procedencia: CHINA
					Total	**263.300.000**	

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 263.300.000 (guaraníes doscientos sesenta y tres millones trescientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDANCIA

CONTRATO N° 209/2024, ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN 29/2024 ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS ID 445014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:
Designado por Resolución de la Comandancia Nº 170 de fecha 13/02/24

Sub Crio. MGAP. Fredy Apolonio Mendria Maidana
ACTIVIDAD 02 GESTIÓN DE RECURSOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Teléfono: (021) 493.995 (0983) 862.916
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

Casa Eyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

COMANDANCIA

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de octubre del año 2024.

JOAQUIN BERNAL ALMIRON
Cédula de Identidad N° 5.434.698
Representante Legal
Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato BNF-P Nº 437-/2024

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MARFIL de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, con Registro Único del Contribuyente Nº 4192604-8, domiciliada en la Calle Tte. Fariña c/ Antequera, de la ciudad de Asunción representada por el señor **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN,** con Cédula de Identidad Civil N° 4.192.604, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS"**.----------

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación Nº 4 Acta 77 de fecha 23 de octubre de 2024, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 – As. Py

Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Asunción

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 444.502**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 6/2024**, para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 77 de fecha 23 de octubre de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N° 2 – HELADERA FRIGOBAR										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**tipo de Contrato**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido) G.**	**Precio total Cant. Mínima (IVA incluído) G.**	**Precio total Cant. Máxima (IVA incluído) G.**	**Características**
2	52141501-003	Heladera Frigobar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 15 máximo: 30	-	1.479.500	22.192.500	44.385.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA
Precio Total								**22.192.500**	**44.385.000**	

ÍTEM N° 3 – MICROONDAS										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**tipo de Contrato**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido) G.**	**Precio total Cant. Mínima (IVA incluído) G.**	**Precio total Cant. Máxima (IVA incluído) G.**	**Características**
3	52141502-001	Microondas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 40 máximo: 80	-	665.000	26.600.000	53.200.000	marca: JAM fabricante: JAM procedencia: CHINA
Precio Total								**26.600.000**	**53.200.000**	

Para el Ítem N° 2 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 22.192.500.-** (guaraníes veintidós millones ciento noventa y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 44.385.000.-** (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Para el Ítem N° 2 el monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 26.600.000.-** (guaraníes veintiséis millones seiscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 53.200.000.-** (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. ----------

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 – As. Py

Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es **por el término de 12 (doce) meses,** desde el 26 de noviembre de 2024.- hasta el 26 de noviembre de 2025.- .----

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La prestación de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación.

Plan de prestación de los bienes

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega	Plazo de Entrega
2	Heladera Frigobar	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	Gerencia Departamental de Administración División Patrimonio (Areguá 468).	Una vez Suscripto el Contrato el plazo de entrega de los electrodomésticos será de 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. En dicha orden se detallarán las cantidades requeridas.
3	Microondas				

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- **Administrador del Contrato: Gerardo Alberto Benítez Piris**
  N° C.I.: 2.306.510
  Correo electrónico: gerarobenitez@bnf.gov.py
  N° teléfono: 419-1490

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 – As. Py

Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 – As. Py

Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. ----------
Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.---------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26.- del mes de noviembre.- del año 2024.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Farina 759 – As. Py

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN
PROPIETARIO
MARFIL

CONTRATO DE OBRAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA CON RUC N°80022741-7, domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencios Yegros, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ CON C.I N°1.731.090, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra LA EMPRESA M.G CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES CON RUC N°7315586-1, representada en este acto por el Sr. JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES , con Cédula de Identidad N°7.315.586, en su carácter de representante, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 1RA. INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESC. BAS. N°3319-SAN JOSE OBRERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024" CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 1RA. INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESC. BAS. N°3319-SAN JOSE OBRERO "- ID N° 455.957.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.957.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024" CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 1RA. INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESC. BAS. N°3319-SAN JOSE OBRERO "- ID N° 455.957, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°320/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	UND	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	84,00	**5.403**	453.852
2	demolicion de bañito, con recuperacion	M2	21,00	**20.828**	437.388
3	Replanteo y marcación	M2	84,00	**6.557**	550.788
4	Cartel de Obra	UN	1,00	**935.434**	935.434
5	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	19,75	**354.612**	7.003.587
6	Zapata y pilar de Hº Aº	M3	0,76	**2.127.370**	1.616.801
7	Encadenado inferior y superior de H°A°	M3	3,34	**1.811.814**	6.051.459
8	Muros de nivelacion De 0,60 m. para pilares	M2	0,72	**263.374**	189.629
9	muro de contencion de pbc	M3	3,50	**426.424**	1.492.484
10	Muros de nivelacion de 0.45 m.	M2	4,65	**206.966**	962.392
11	Muros de nivelacion de 0.30 m.	M2	12,09	**156.952**	1.897.550
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	34,59	**61.535**	2.128.496
13	Aislación horizontal	M2	20,44	**50.555**	1.033.344
14	Aislacion De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	M2	3,54	**61.639**	218.202
15	Mamposteria De 0.15 revoque ambas caras	M2	58,77	**86.340**	5.074.202
16	Mamposteria De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	M2	37,65	**105.122**	3.957.843
17	Mamposteria De 0.30 revoque ambas cara	M2	26,64	**171.976**	4.581.441
18	Mamposteria De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	M2	39,00	**186.576**	7.276.464
19	Mamposteria a Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	M2	4,00	**36.351**	145.404
20	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	UN	1,00	**259.069**	259.069
21	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	44,70	**19.341**	864.543
22	Pilar De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de Hº Aº	ML	9,20	**167.521**	1.541.193
23	Techo chapa termo acustica de 5 cm sobre pefileria metalica: caños 10x40x2mm + CAÑOS PARA CLAVADORES 40X60X2MM, incluye Viga metalica cumbrera 20x40 cm y viga metalica en galeria 20x30cm+cumbrera de chapa extension 40 cm, incluye cenefas	M2	109,70	**354.121**	38.847.074
24	Revoques De paredes interior, exterior con hidrófugo CON 2 CAPAS	M2	257,72	**30.786**	7.934.168
25	Revoques De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	M2	14,72	**35.008**	515.318
26	Revoques De cantero con hidrófugo -exterior	M2	7,84	**30.786**	241.362
27	Revoques De nivelacion y de panderete encadenado inferior	M2	11,03	**30.786**	339.570
28	Revoques De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ML	30,80	**24.347**	749.888
29	Revoques De mochetas	ML	42,80	**24.347**	1.042.052

30	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	79,37	**33.951**	2.694.691
31	Capeta para base de piso ceramico	M2	79,37	**30.084**	2.387.767
32	Piso cerámico antideslizante	M2	79,37	**85.025**	6.748.434
33	Zocalo cerámico	ML	40,30	**36.809**	1.483.403
34	Colocacion de marcos para puertas y ventanas	UN	1,00	**773.436**	773.436
35	Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	UN	2,00	**630.479**	1.260.958
36	Puerta placa de abrir 0,90 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	UN	1,00	**786.594**	786.594
37	Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	UN	1,00	**1.115.365**	1.115.365
38	Ventanas tipo blindex de 1,50 x 1,70 m. (2 unidades)	M2	5,10	**644.416**	3.286.522
39	Ventanas tipop bindex de 1,50 x 1,00 m. (6 unidades)	M2	9,00	**644.416**	5.799.744
40	Servicio de pintura De interior de paredes revocadas al latex dos manos	M2	162,57	**25.322**	4.116.598
41	Servicio de pintura De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex dos manos	M2	85,24	**25.322**	2.158.447
42	Servicios de pintura Con látex en mampostería vista color ceramico	M2	75,31	**21.955**	1.653.431
43	Servicio de pintura De aberturas metàlicas con sintetico	M2	19,16	**29.913**	573.133
44	Servicio de pintura De madera al barniz con marco y contra marcos	M2	13,42	**21.189**	284.356
45	Servicio de pintura Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	ML	36,90	**25.050**	924.345
46	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	36,90	**68.476**	2.526.764
47	Azulejado en baño	M2	34,02	**81.153**	2.760.825
48	Pizarròn acrilico de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza	UN	1,00	**981.330**	981.330
49	Grada de acceso frontal	UN	1,00	**372.449**	372.449
50	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	24,72	**55.139**	1.363.036
51	Instalacion Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección y artef. sanitarios	GL	1,00	**5.513.306**	5.513.306
52	Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	UN	1,00	**2.802.792**	2.802.792
53	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	UN	1,00	**3.008.361**	3.008.361
54	Instalacion electrica y provision con colocacion de artefactos electricos	GL	1,00	**7.148.716**	7.148.716
55	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	UN	1,00	**4.664.184**	4.664.184
56	Limpieza final	M2	84,00	**4.128**	346.752
					165.876.734

<u>TOTAL</u>: ***CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: HASTA RECEPCION DEFINITIVA

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Cristian R. Ojeda

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.-

LIC YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

Jorge Damian Sanabria Teves
CONTRATISTA MG CONSULTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 14/2024

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DARIO OLMEDO ELECTRÓNICA de Dario René Olmedo Benítez , con RUC 2.346.757-6, domiciliada en la calle Capitán Humberto Rivarola c/ Benigno Cáceres N° 514, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Dario René Olmedo Benitez, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de equipos y accesorios de audiovisuales ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2024 "Adquisición de equipos y accesorios de audioviduales."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega (Ver Anexo 1)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 440.376.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 07/2024 "Adquisición de equipos y accesorios de audiovisuales ", convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0796/2024.

6. . PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio total
1	Proyector multimedia de corta distancia Relación de proyección a factor de proyección 0,5: 1 a inferior 3000 lúmenes o superior; resolución XGA, 1024 x768. 4:3 , voltaje 220 V,	Unidad	Unidad	1	17.800.000	Epson	China	17.800.000
2	Micrófono Inalámbrico tipo solapero Canales : 2 ; rango de operación: Omnidireccional; Respuesta de frecuencia: 20 Hz -20 kHz	Unidad	Unidad	2	3.500.000	Saramonic	China	7.000.000
3	Micrófono Cuello de Ganso Sistema de micrófono con cable de cuello de cisne para escritorio, micrófono de condensador de voz montado en la mesa con filtro pop	Unidad	Unidad	5	465.000	Pyle	China	2.325.000
4	Altavoces para Pc Marcas compatibles: Microsoft, Nvidia, Amd.	Unidad	Unidad	2	80.000	Satellite	China	160.000

DARIO OLMEDO ELECTRONICA

5	Amplificadores de audio	Unidad	Unidad	1	6.800.000	Behringer	Alemania	6.800.000
6	Cámara fotográfica	Unidad	Unidad	2	15.500.000	Canon	Japón	31.000.000
7	Lente para cámara fotográfica AF-S 500mm F/5.6E PF ED VR • Lente con montura: , • Rango de apertura máxima: F/5.6,	Unidad	Unidad	2	31.000.000	Nikon	Japón	62.000.000
8	Auricular USB C/ LUZ KGA-439	Unidad	Unidad	4	160.000	Kolke	China	640.000
9	Soporte para micrófono de escritorio ajustable mejorado con clip de micrófono y tornillo macho de 5/8 pulgadas a hembra de 3/8 pulgadas	Unidad	Unidad	4	340.000	Innogear	China	1.360.000
10	Televisor LED 55 pulgadas con sintonizador de Tv Digital ISDB-T incorporado. Conexión Wifi. HDMI. USB, Ethernet LAN. Soporte para Red Inalámbrica.	Unidad	Unidad	1	3.800.000	Xion	China	3.800.000
11	Tablet Pantalla : 10,5" , Resolución : 1920 x 1200 (WUXGA),	Unidad	Unidad	1	2.400.000	Samsung	Corea	2.400.000
12	Adaptador Displayport Hdmi a Cable Port 4k Placa de Video,	Unidad	Unidad	3	290.000	Foinnex	China	870.000
13	Receptor adaptador bluetooth Bluethooth 5,0 o superior	Unidad	Unidad	2	95.000	TP-Link	China	190.000
14	Cable extensión USB Hembra a Macho	Unidad	Unidad	2	255.000	LDKCOK	China	510.000
15	Adaptador HDMI Tipo: Estación de acoplamiento (HUB) Material: Aluminio Entrada: USB tipo C	Unidad	Unidad	3	265.000	Baseus	China	795.000
16	Conmutador HDMI 4K, conmutador HDMI de 3 puertos, conmutador automático, conmutador HDMI,	Unidad	Unidad	3	195.000	Gana	China	585.000
17	Fichas canon hembra embutida, Conector canon xlr hembra chasis metal	Unidad	Unidad	5	49.000	Push	China	245.000
18	Memoria SD 256GB SANDISK EXTREME PRO 200-140MB/S	Unidad	Unidad	1	420.000	Sandisk	China	420.000
	Total							**138.900.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies ciento treinta y ocho millones novecientos mil .---

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DARIO OLMEDO
ELECTRONICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA CONSTRUYENDO EL FUTURO 1979

1. **Seguimiento técnico:** Que estará a cargo de la Prof. Lic. Liduvina Vega de Urizar para la recepción y verificación de los bienes y/o servicios entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega del bien solicitado. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.
2. **Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos, para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

DARIO OLMEDO
ELECTRONICA

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2024, una vez que se cumplan los siguientes requisitos;
* Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
* Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
* Memorando de conformidad del responsable solicitante de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la misma por el proveedor. * La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

17. REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha d apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A = P x I.I.B.C.P. A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 26 días del mes de agosto de 2024.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Señor Dario Rene Olmedo Benitez
DARIO OLMEDO
ELECTRONICA

16	Conmutador HDMI	4K, conmutador HDMI de 3 puertos, conmutador automático, conmutador HDMI, Box Hub, compatible con UltraHD, HDR 10, 4K 3D 1080P, para PS4, Xbox, reproductor de DVD, Fire Stick, Apple TV, PC	unidad	unidad	3
17	Fichas canon hembra embutida	Conector canon xlr hembra chasis metal	unidad	unidad	5
18	Memoria	SD 256GB SANDISK EXTREME PRO 200-140MB/S	unidad	unidad	1

PLAN DE ENTREGA

Item	Descripción del bien y/o servicio	Presentación	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes.	Fecha final de entrega de los bienes
1	Proyector multimedia de corta distancia	unidad	1	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
2	Microfono Inalambrico tipo solapero	unidad	2	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra
3	Microfono Cuello de Ganso	unidad	5	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
4	Altavoces para Pc	unidad	2	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
5	Amplificador de sonido	unidad	1	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
6	Camara fotografica	unidad	2	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
7	Lente para camara fotografica	unidad	2	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
8	Auricular	unidad	4	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
9	Soporte para micrófono	unidad	4	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
10	Monitor TV LED	unidad	1	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
11	Tablet	unidad	1	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
12	Adaptador Displayport	unidad	3	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
13	Receptor adaptador bluetooth	unidad	2	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
14	Cable extensión USB Hembra a Macho	unidad	2	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
15	Adaptador HDMI	unidad	3	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
16	Conmutador HDMI	unidad	3	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
17	Fichas canon hembra embutida	unidad	5	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.
18	Memoria	unidad	1	Decanato de la FP-UNA	A más tardar dentro de los 10 dias hábiles a partir de la recepción del proveedor de la orden de compra.

DARIO OLMEDO
ELECTRONICA

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO Nº 17 /2025

MCN Nº 04/2025 - ID Nº 464.174

"ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A** con **RUC N° 80099045-5** , domiciliada en la calle Manuel Ortiz Guerrero, Barrio Industrial de la Ciudad de San Lorenzo - República del Paraguay, Teléfono (0981) 792 400, representada para este acto por el **Sr. Matías Enrique Robles Segovia**, con Cédula de Identidad Nº 2.106.483, en carácter de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación al **ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS**, que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato, Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del mismo a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato y sus Adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los Documentos Adicionales del Contrato son: la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, los Informes del Administrador del Contrato, y demás documentos que la Contratante considere necesarios durante su ejecución.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 464.174**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada conforme a la **Resolución de Directorio N° 1267/2025**, la cual fue rectificada parcialmente por la **Resolución de Directorio N° 1622/2025**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributo	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)	Características
1	45121504-002	Cámara digital profesional	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	9.380.000	9.380.000	marca: NIKON fabricante: JAPONES procedencia: JAPONES
2	45121603-9998	Lente Zoom para cámara	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	6.700.000	6.700.000	marca: NIKON fabricante: JAPONES procedencia: JAPONES
3	45121602-9997	Estabilizador de cámara	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	1.020.000	1.020.000	marca: DJI fabricante: CHINA procedencia: CHINA

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Empresa Tecnológica S.A.
RUC: 80053040-5

4	45121518-002	Kits Accesorios para Cámara Fotográfica (TARJETA DE MEMORIA PARA CÁMARA)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	1.300.000	1.300.000	marca: LEXAR fabricante: EEUU procedencia: EEUU
5	45121518-002	Kits Accesorios para Cámara Fotográfica (OCTBOX K2)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	1.065.000	1.065.000	marca: OCTABOK fabricante: OCTABOK procedencia: CHINA
6	45121518-002	Kits Accesorios para Cámara Fotográfica (MOCHILA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	710.000	710.000	marca: K&F Concept fabricante: JK&F Concept procedencia: CHINO
7	52161520-002	Micrófono con pedestal de pie (MICRÓFONO INALÁMBRICO USB-C)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	1.550.000	1.550.000	marca: JBL fabricante: JBL procedencia: EEUU
8	52161520-003	Micrófono inalámbrico	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	1.690.000	1.690.000	marca: BOYA fabricante: BOYA procedencia: CHINO
9	45121518-002	Kits Accesorios para Cámara Fotográfica (KIT DE BATERÍA Y CARGADOR)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	600.000	600.000	marca: K&F Concept fabricante: K&F Concept procedencia: CHINO
10	45121601-001	Flash profesional para cámara digital (FLASH PROFESIONAL)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	1.530.000	1.530.000	marca: Yongnuo fabricante: Yongnuo procedencia: CHINA
11	26111704-9999	Cargador para pilas (CARGADOR CON PILAS RECARGABLES)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	410.000	410.000	marca: ENELOOP fabricante: ENELOOP procedencia: CHINA
12	45121518-002	Kits Accesorios para Cámara Fotográfica (BATERÍA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1,00	430.000	430.000	marca: K&F Concept fabricante: K&F Concept procedencia: CHINO
13	52161514-001	Auricular (AURICULAR INALÁMBRICO)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	3,00	280.000	840.000	marca: JBL fabricante: JBL procedencia: EEUU
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO						**27.225.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 27.225.000 (guaraníes veintisiete millones doscientos veinticinco mil) IVA Incluido.**

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Formas y Condiciones de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4) Certificado de Cumplimiento Tributario;
5) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos serán realizados Contra entrega y conformidad de los bienes recibidos por el Administrador del Contrato. Para cada pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 entre O´Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntando la factura, documentos que correspondan según el caso (Informes mensuales e Informe final).

El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada. El Proveedor deberá tener en cuenta lo solicitado para la implementación del Sistema Integrado de Facturación electrónica Nacional (SIFEN), y el Registro de Proveedores en la CONATEL a través de transferencia Interbancaria.

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

Innovaciones Tecnológicas S.A.
RUC: 80055845-5

El Adjudicatario, que se encuentre registrado como FACTURADOR ELECTRÓNICO ante la Administración Tributaria, deberá remitir a la CONATEL, los documentos tributarios electrónicos a la siguiente dirección de correo: pagosproveedores@conatel.gov.py. Así también, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar copia impresa de la factura electrónica acompañado de los 1. Documentos Genéricos.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Lic. Carolina Pereira, Jefa de la División de Comunicación Social**, quien se encargará de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantías.

El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al **10% del monto total del mismo.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del**

Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 7021/2022.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: **Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Julio del 2025, más 60 (Sesenta) días posteriores corridos al plazo de vigencia del contrato.)**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

Ing. Juan Carlos Duarte Dure
Presidente
CONATEL

Excavaciones Tamadigue S.A.
RUC: 80055040-6

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano.

Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 **días del mes de julio del año 2025.**

SR. MATÍAS ENRIQUE ROBLES SEGOVIA
PRESIDENTE
INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A

Innovaciones Tecnológicas S.A.
RUC: 80050045-5

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL

CONTRATO Nº 28/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2025 – "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS – PLURIANUAL", ID N° 464.148, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA OR INGENIERÍA S.R.L. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 05 días del mes de agosto de 2025, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Óscar Daniel Román Zárate,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.634.394, en calidad de Representante Legal de la firma **OR INGENIERÍA S.R.L.,** con RUC N° 80101902-8, con domicilio legal en la Avenida Porvenir Norte, calle 7ma, del barrio Las Mercedes, de la ciudad de San Lorenzo, con teléfono N° (021) 583.604, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al "Adquisición de Aires Acondicionados – Plurianual", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ingeniería S.R.L
RUC: 80101902-8
Ing. Oscar D. Román
C.I. Nº 3634394

CS/ao

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 respectivamente, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 464.148. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Aires Acondicionados – Plurianual", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó con base en la Resolución N° 1120/2025, de fecha 16 de julio de 2025. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	40101701 -9994	AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo split de 12000 BTU, monofasico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	2.303.100	2.303.100	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO
2	40101701 -9993	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo split de 18000 BTU, monofasico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	3.534.000	3.534.000	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO
3	40101701 -9992	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU, monofasico con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	5.640.000	5.640.000	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ARRUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ingeniería S.R.L.
RUC: 80101902-8
Ing. Oscar D. Román Z.
C.I. N° 3634394

CS/ao

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
4	40101701 -9991	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo split de 36000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	9.810.000	9.810.000	Marca: GOODWEATHER Fabricante: GOODWEATHER Procedencia: CHINO
5	40101701 -9990	AIRE ACONDICIONADO DE 48000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo split de 48000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	12.270.000	12.270.000	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO
6	40101701 -9989	AIRE ACONDICIONADO DE 60000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo split de 60000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	12.800.000	12.800.000	Marca: GOODWEATHER Fabricante: GOODWEATHER Procedencia: CHINO
7	40101701 -9981	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 36000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo casette de 36000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	11.404.000	11.404.000	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO
8	40101701 -9978	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 48000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo casette de 48000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	12.384.000	12.384.000	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: CHINO

Prof. Lic. CYNTHIA [illegible] SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ing. Oscar D. Román Z.
C.I. N° 3634394

Ingeniería S.R.L.
RUC: 80101902-8

CS/ao

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Caracteristicas
9	40101701 -9975	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE DE 60000 BTU	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo casette de 60000 BTU, trifásico con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, tamaño reducido, buena estética, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro. Debe contar con Control a distancia y garantía de 1 (un) año. Gas ecológico R410A, teniendo en cuenta las normativas de la SEAM.Kit de instalación: incluye caños de cobre como mínimo de 4 metros,cinta terminal, aislante térmico (rubatex) y ménsulas para UE y UC	Unidad	Unidad	1	14.760.000	14.760.000	Marca: GOODWEATHER Fabricante: GOODWEATHER Procedencia: CHINO
TOTAL								84.905.100	

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos millones (₲. 200.000.000), y un monto mínimo de guaraníes cien millones (₲. 100.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 respectivamente. ----------

El monto máximo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 se establece en guaraníes cien millones (₲. 100.000.000) y un monto mínimo de cincuenta millones (₲. 50.000.000), y para el Ejercicio Fiscal 2026 se establece un monto máximo de guaraníes cien millones (₲. 100.000.000) y un monto mínimo de cincuenta millones (₲. 50.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2026 ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario C.P. Alcides Otazú Mendoza, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.549, según Resolución N° 1120/2025 de fecha 16 de julio del 2025. --------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA [illegible] CEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ing. Oscar D. Román Z.
C.I. N° 3634394
Ingeniería S.R.L.
RUC: 80101902-8

CS/ao

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
IDIOMA DEL CONTRATO.
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato,

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA GAVILÁN CEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ing. Oscar D. Román Z.
C.I. N° 3634394
Ingeniería S.R.L.
RUC: 80101902-8

CS/ao

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 del mes de agosto del año 2025. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Ingeniería S.R.L.
RUC: 80101902-8
Ing. Oscar D. Román Z.
C.I. N° 3634394

Sr. Óscar Daniel Román Zárate
Representante Legal
OR INGENIERÍA S.R.L.

CS/ao

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CONTRATO Nº 69/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2024 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS, TV Y DE CCTV", ID N° 449.854, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA VGO INGENIERÍA S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 4 días del mes de diciembre de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Ing. Ugo Oddone Recalde,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.473.420, en calidad de Representante Legal de la firma **VGO INGENIERIA S.A.,** con RUC N° 80079377-3, con domicilio legal en la calle 6 de Enero y la Paz, de la ciudad de Ñemby, con teléfono N° (021) 728.3011, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS, TV Y DE CCTV",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ACCESORIOS INFORMÁTICOS, TV Y DE CCTV", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Facultad y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, Rubro 346 – Repuestos y Accesorios Menores, Rubro 394 – Herramientas Menores, Rubro 534 – Equipos Educativos y Recreacionales, Rubro 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, Rubro 542 – Adquisiciones de Equipos de Oficina, y Rubro 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

VGO INGENIERIA
ING. UGO ODDONE

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Telefono: (021) 7290000
Casilla de Correo 1055

de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 449.854. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2024 "Adquisición de Equipos, Accesorios Informáticos, TV y de CCTV", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1519/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
11	27113203-006	Desaisladora universal	Remueve cubierta exterior sin dañar asilamiento de conductores interiores. Para cable de red (UTP, STP), multifilares, electricos y con aislacion (12-14-16AWG). Con tornillo regulable (de 3,2 a 9,5 mm)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	154.440	154.440	Marca: Tawaa Fabricante: Tawaa Procedencia: China
16	27113203-004	Crimpadora de red	Crimpadora para rj 45 con tester de conexion para rj 11, rj12, rj45 (4p,6p,8p). Tester de conexion de crimpado. Compatible con cables UTP y STp. Pela cable. Alimentacion: 3 pilas AG13 (Debe incluir)	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	219.658	219.658	Marca: Techcom Fabricante: Techcom Procedencia: China
18	39121429-003	Patch Cord de fibra optica	SM. SC/UPC-SC/UPC. 3mm. 5 metros de extension minimo. 10 metros maximo.LSZH	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	236.700	473.400	Marca: KOC Fabricante: KOC Procedencia: Korea
19	27113203-006	Ponchadora	Herramienta para Ponchar Terminales con Cuchilla 110/88.Compatible con cables de red categoría 5e, 6 y 6A. Debe incluir una cuchilla de repuesto	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	134.130	268.260	Marca: Techcom Fabricante: Techcom Procedencia: China
23	43211601-003	Bandeja	Bandeja fija de 450mm 1U, para RACK de pared. Compatible: 6U	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3	149.760	449.280	Marca: VCP Fabricante: VCP Technology Procedencia: China
27	43211606-013	Video grabadora	16-ch 5 MP 1U H.265 DVR: Detección de movimiento: Human/Vehicle Analysis: La detección de movimiento 2.0 basada en aprendizaje profundo está habilitada de forma predeterminada para todos los canales analógicos. Puede clasificar personas y vehículos, y reducir extremadamente las falsas alarmas causadas por objetos.como hojas y luces; Se admite la búsqueda rápida por objeto o tipo de evento; Protección perimetral: Human/Vehicle Analysis: Up to 4-ch, Detección Facial: Facial Detection and Capture: Detección de imágenes de rostros, búsqueda de imágenes de rostros. Grabación: Compresión de vídeo H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264. Resolución de codificación8 MP/5 MP/3K/4 MP/3 MP/1080p/720p/WD1/4CIF/VGA/CIF. Frame Rate: Main stream 8 MP@8 fps/3K@12 fps/5 MP@12 fps/4 MP@15 fps/8 MP Lite@15 fps/3 MP@18 fps 1080p/720p/WD1/4CIF/VGA/CIF@25 fps (P)/30 fps (N). Sub-stream: WD1/4CIF/CIF@25 fps (P)/30 fps (N) Video bitrate32 Kbps to 10 Mbps. Doble flujo Support Stream TypeVideo, Video & Audio Compresión de audioG.711u. Audio Bitrate64 Kbps, Video y Audio: Entrada de vídeo IP, 8-ch (up to 24-ch). Enhanced IP mode on: 16-ch (up to 32-ch), each up to 4 Mbps Up to 8 MP resolución soportado H.265+/H.265/H.264+/H.264 IP cameras Entrada de video analógico: 16-ch BNC interface (1.0 Vp-p, 75 Ω), supporting coaxitron connection HDMI Output: 1-ch, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 2K (2560 × 1440)/60Hz, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz HDMI/VGA simultaneous output VGA Output: 1-ch, 1920 × 1080/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz HDMI/VGA simultaneous output CVBS InputPAL/NTSC CVBS Output 1-ch, BNC (1.0 Vp-p, 75 Ω), resolución: PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480. Reproducción síncrona16-ch HDTVI Input:8 MP(3840 × 2160)@15 fps, 8 MP(3840 × 2160)@12 fps, 3K(2960 x 1665)@20 fps, 5 MP(2560 × 1944)@20 fps, 5 MP(2560 × 1944)@12 fps, 4 MP(2560 × 1440)@30 fps, 4 MP(2560 × 1440)@25 fps, 3 MP@18 fps,1080p@30 fps, 1080p@25 fps,720p@30 fps, 720p@25 fps AHD Input: 5 MP(2560 × 1944)@20 fps, 5 MP(2560 × 1944)@12 fps, 4 MP(2560 × 1440)@30 fps, 4 MP(2560 × 1440)@25 fps, 1080p@30 fps, 1080p@25 fps, 720p@30 fps, 720p@25 fps HDCVI Input: 8 MP(3840 × 2160)@15 fps, 8 MP(3840 × 2160)@12 fps, 5 MP(2592 × 1944)@20 fps, 4 MP(2560 × 1440)@30 fps, 4 MP(2560 × 1440)@25 fps, 1080p@30 fps, 1080p@25 fps, 720p@30 fps, 720p@25fps Salida de audio1-ch, RCA (Linear, 1 KΩ): Entrada de Audio 1-ch (up	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	2.714.400	10.857.600	Marca: Hikvision Fabricante: Hikvision Procedencia: China

CS/mf

Prof. Lic. CYNTHIA [illegible] Facultad de Ciencias Químicas - UNA

ING. UGO ODDONE

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

			to 16-ch is optional), RCA (2.0 Vpp,1 KΩ) 16-ch via coaxial cable Two-Way Audio1-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ) (using the audio input) RED: Total Bandwidth128Mbps Protocolo de redTCP/IP, PPPoE, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS, ONVIF Conexión remota128, Interfaz de red 1, RJ45 10/100/1000 Mbps self-adaptive Ethernet interface. Wi-Fi: Wi-Fi Connectable to Wi-Fi network by Wi-Fi dongle through USB interface, interfaz auxilia: SATA2 SATA interfaces, Capacidad: Up to 10 TB capacity for each disk Interfaz de serie RS-485 (half-duplex), Interfaz USB Front panel: 1 × USB 2.0 Rear panel: 1 × USB 3.0 Alarma E/SN/A (optional to support), General: Fuente de alimentación12 VDC, 5 A Consumos≤ 19 W Temperatura de trabajo-10 °C to +55 °C (+14 °F to +131 °F) Condiciones de Humedad 10% to 90% Dimensión (W × D × H)380 × 320 × 48 mm (15.0 × 12.6 × 1.9 inch) 2.1 kg (4.6 lb). Garantía: Un año a partir de la fecha de entrega.					
31	43222640-001	Punto de acceso inalámbrico	Access Point Dual-Band Interior PoE. Normas: 802.11b/g/n/ac 2,4 GHz (450 Mbps) y 5 GHz (867 Mbps). Potencia de salida: 20 dBm. Antenas: 2x2/3x3 MIMO integradas. BSSID: Hasta 4 por AP. Clientes: Mínimo 200 usuarios. Puertos: 1 Ethernet 10/100/1000 PoE 24V. Seguridad: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES). VLAN: 802.1Q. Alimentación: PoE pasivo 24 V. Consumo máximo: 6,5 W. Dimensiones: 17,57 x 17,57 x 4,32 cm. Ambiente: Indoor. Velocidades 2.4GHZ: 450 Mbps o superior. Velocidades 5GHZ: 867 Mbps o superior. Modo PoE: 802.3af/A PoE & 24V PoE. Debe incluir kit de fijación. Peso: 240 g (315 g con kit de fijación). Certificaciones: CE, FCC, IC. Debe incluir Inyector PoE suministrado con el producto. Garantía de un año.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	1.540.364	3.080.728	Marca: Unify Fabricante: Ubiquiti Procedencia: USA
TOTAL							**15.503.366**	

El monto total del presente contrato es de guaraníes quince millones quinientos tres mil trescientos sesenta y seis (₲. 15.503.366), para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Condiciones las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario Luis Marcelo Fernández Rosas, con Cédula de Identidad Civil N° 4.938.984, según Resolución N° 1519/2024 de fecha 21 de noviembre del 2024.-

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Lic. CYNTHIA STEFANI AUGSTO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

V°B°
INGENIERA
ING. UGO ODDONE

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

UGO
INGENIERO
ING. UGO ODDONE

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 4290030
Casilla de Correo 1.055

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 4 del mes de diciembre del año 2024. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

VGO

Ing. Ugo Oddone Recalde
Representante Legal
VGO INGENIERIA S.A.

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

olier.com.py/producto/9776/termocalefon-prae-d80-15f9-vertical-80-lts

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

SUCURSALES | LISTA DE BODAS | E-GIFT CARD | NOVEDADES | WHATSAPP (021) 236 6000 | OLIER@OLIER.COM.PY

Olier

Buscar en toda la tienda

Electrodomésticos | Muebles | Jardin y Limpieza | Electrónica | Deportes | Climatización | Portátiles | Refrigeración | Salud y Belleza

Inicio / Climatización / Termocalefon / Termocalefón PRAE D80-15F9 Vertical 80 Lts



PRAE

Termocalefón PRAE D80-15F9 Vertical 80 Lts

SKU: 27612

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Precio Contado

Gs. 1.145.000

Cantidad: − 1 +

Agregar al carrito

Solicitá tu crédito

Válido para Gran Asunción y Alto Paraná

16 x Gs. 125.000

Solicitá a cuotas

ENVÍO GRATIS A NUESTRA ZONA DE COBERTURA

TENEMOS UNA LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA VOS

Historial

oster.com.py/cocinar-oster/microondas-20-litros.html?srsltid=AfmBOoquzng9il2OSSUnkBzJhV3fPdek-tmbGUsE4fs1olCzoqjOMMAh

FCE - Google Drive Docer.com.ar - desc... Todos los favoritos

Oster

Buscar en nuestro catálogo

Carrito / Vacio

Iniciar sesión / Registrarse

HOGAR PROFESSIONAL ANIMAL CARE Pagos Cripto SERVICIO TECNICO RECETAS Donde comprar

Inicio / COCINAR / Microondas Oster 20 Litros



Microondas Oster 20 Litros

Código BOGW2002

Sin stock

578.000 PYG ~~686.386 PYG~~ -17%

6 cuotas de 112.277 Gs

Código: BOGW2002

- Capacidad de 20 litros.
- Potencia: 700W.
- Función descongelar para una preparación rápida y segura.
- Reloj digital para control preciso del tiempo.
- Plato giratorio de vidrio templado para una cocción uniforme.
- Apertura de puerta mediante botón para mayor comodidad.
- 9 programas de cocción especializados para diversas recetas.

Garantia: 1 año

1

Añadir al carrito

Calculador de Cuotas

Entidad: Banco Continental

Tarjeta: Visa Clásica

Cuotas: 10

Calcular

VALOR DE CUOTA: 57.800 GS

* El valor de la cuota es referencial y dependerá del interés que vuestro banco aplique al momento de su compra

Descripción Detalles del producto Descargas Reviews(0)

Características Microondas 20 Litros 700W – Versatilidad y Eficiencia en tu Cocina

El **Microondas 20 Litros 700W** es el electrodoméstico ideal para quienes buscan rapidez, seguridad y resultados profesionales en la cocina. Con una capacidad de 20 litros y una potencia de 700W, este microondas te permite calentar, cocinar y descongelar alimentos de manera rápida y uniforme.

Características Destacadas:

Este sitio utiliza cookies

Aceptar

shoppingchina.com.py/producto/radio-dual-band-baofeng-uv-82-663227

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

SHOPPING CHINA IMPORTADOS

¿Qué desea comprar?

Iniciar
Registrarse

INICIO / ELECTRÓNICOS / RADIO DE COMUNICACION



RADIO DUAL BAND BAOFENG UV-82

Gs. 289.000

U$ 35,00 TAX FREE *

CANTIDAD 1

Agregar | Consultar

* Precio en U$ bajo régimen de turismo, no incluye I.V.A. (impuesto obligatorio para residentes en Paraguay).

¡COMPRÁ **SIN INTERESES!**

VER MÁS

24 CUOTAS — INTERFISA BANCO, continental, FIC
18 CUOTAS — banco basa
12 CUOTAS — bancobasa, zeta banco, Visión Banco, COOPLAN, BANCO GNB, FAMILIAR
10 CUOTAS — BANCO GNB
6 CUOTAS — CAJA MUTUAL

Marca: BAOFENG

Codigo: 663227

Descripción

Un diseño más sólido, botones más grandes y una mejor antena. Con un altavoz mucho más fuerte de 1 vatio, y también se puede programar con o sin PC para que funcione también en sistemas repetidores privados.



Micrófono Inalámbrico BLG UF-08 UHF

SKU#: 4619482

Disponible

1.093.794 Gs.

Cantidad

− 1 +

Añadir al carrito

Comprar por WhatsApp

Beneficios exclusivamente con pagos a través de la procesadora de pagos Bancard.

Pague seguro Bancard
6 cuotas sin interés
UNIVERSITARIA
12 cuotas sin interés
BNF
FAMILIAR
ATLAS
continental
RANCO CNB PARAGUAY
18 cuotas sin interés
ific
Interfisa BANCO
Banco Rio
Basa



Imagen Ilustrativa

Aire Acondicionado Split Comfee 12000 BTU

Art.:0101264

PYG 2.159.000

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS UNIVERSITARIA Hasta 12 CUOTAS GNB FAMILIAR Medalla FINANCIERA Hasta 18 CUOTAS bancobasa

Split Comfee 12,000 BTU ofrece un enfriamiento eficiente y silencioso. Ideal para espacios medianos, cuenta con funciones de deshumidificación y ahorro energético. Compra online en Bristol al mejor precio!

comfee

UBICAR EN TIENDA

Cant.: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 199.000 COMPRÁ EN CUOTAS

Envíos

Garantía de productos

Medios de pago

Más populares!

gonzalezgimenez.com.py/producto/18/acondicionador-de-aire-goodweather-12000-btu-eco-gw-12fo

Institución educativa

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Contact Center (021) 413 0000

Listas Bodas

Registro/Inicio

Carrito



Todas las categorías

Inicio > Climatización > Acondicionadores De Aire > Acondicionadores Split Pared > Acondicionador De Aire Goodweather 12.000 BTU Eco GW-12FO









Acondicionadores Split Pared

Acondicionador de Aire Goodweather 12.000 BTU Eco GW-12FO

SKU: 38598

~~Gs. 2.399.000~~

Gs. 2.378.000*

Cantidad: − 1 +

En chiquicuotas de

18 x Gs. 199.000

Solicita tus chiquicuotas

O al contado

Gs. 2.378.000*

Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Resumen | Descripción

El **Acondicionador de Aire Goodweather 12.000 BTU Eco GW-12FO** es una solución eficiente y silenciosa para mantener la temperatura ideal en tu hogar u oficina. Este equipo cuenta con función de frío/calor, utiliza gas ecológico, y viene equipado con control remoto. Además, su operación es silenciosa, y ofrece características como operación de reposo y autostar para una mayor comodidad. Sus dimensiones compactas en el evaporador y condensador lo hacen ideal para una instalación sin complicaciones.

olier.com.py/producto/12435/aire-split-speed-sat36b50h-36000-btu-fc

Institución educativa

SUCURSALES | LISTA DE BODAS | E-GIFT CARD | NOVEDADES | WHATSAPP (021) 236 6000 | OLIER@OLIER.COM.PY

Olier

Buscar en toda la tienda

Electrodomésticos | Muebles | Jardín y Limpieza | Electrónica | Deportes | Climatización | Portátiles | Refrigeración | Salud y Belleza

Inicio / Climatización / Aire Split / Aire Split Speed SAT36B50H 36000 BTU F/C





Aire Split Speed SAT36B50H 36000 BTU F/C

SKU: 29947

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Precio Contado

Gs. 7.365.000

Cantidad: 1

Agregar al carrito

Solicitá tu crédito

Válido para Gran Asunción y Alto Paraná

16 x Gs. 720.000

Solicitá a cuotas

ENVÍO GRATIS A NUESTRA ZONA DE COBERTURA

TENEMOS UNA LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA VOS

Descripción

La solución perfecta para mantener un ambiente confortable en cualquier época del año. Este modelo de aire acondicionado es ideal para enfriar o calentar grandes

Historial



A.A SPLIT TOKYO EXPERIENCE 36000 BTU MONOFASICO PARED

CÓDIGO: 245756

₲. 8.617.000 *

** Precio exclusivo para compras desde la web*

AGOTADO

Pedir por Whatsapp

**Nota: Imágenes ilustrativas. Los precios y el stock pueden sufrir variaciones sin previo aviso. Para consultas haga click aquí.*

Capacidad: 36.000 BTU - 3 niveles de filtración: Carbon activo, Ion de plata y Filtro Catalizador de frio. - Rango de temperatura: 16°C-30°C - Display Led - Función Timer - Modo Turbo - Modo Silencio y Display Led Apagado - Modo Sueño - Autolimpieza - Auto restart - Bloqueo para niños - Función Swing Sway - Kit de Instalación: Cable de conexión de 3,5m, Tubería de cobre puro de 3m, Tubo de desagüe de 2m



tupi.com.py/producto/58992/LAVARROPAS-ELECTROLUX-6KG.-CARGA-FRONTAL-EWFB06E5VSSW-

Institución educativa

Categorías | Listas de Bodas | Ubicación ASU | Ubicación CDE | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER OFERTAS »

Inicio › Lavado - Cuidado de Prendas › Lavarropas Automáticas







En Stock COD..: 58992 — más de 10 unidades

LAVARROPAS ELECTROLUX 6KG. CARGA FRONTAL EWFB06E5VSSW

Oferta especial de GRAN PROMO ANIVERSARIO!

Precio CONTADO Unidades

Gs.2.379.000 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

¿Como querés pagar? Unidades

15x Gs. 255.000 1

Solicitar crédito →



Información sobre este producto

bristol.com.py/catalogo/lavarropas-tokyo-cecilia-6kg-automatico-carga-frontal_BS6153_BS6153?srsltid=AfmBOoq6s9zVuBBJ1i-UH5WtJCocMGySmyt-6ISizmc22bQBOVzFtPp_

Institución educativa

BRISTOL

Buscar productos...

PYG 0

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota ¡OFERTAS! **¡BRISTOL TE ESCUCHA!**

Los mejores precios del país!





Imagen Ilustrativa

Lavarropas Tokyo Cecilia 6Kg Automático Carga Frontal

Art.:BS6153

PYG 1.929.000

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS UNIVERSITARIA Hasta 12 CUOTAS GNB FAMILIAR Medalla Hasta 18 CUOTAS FINANCIERA bancobasa

Eficiencia y tecnología combinadas para el mejor cuidado de tus prendas, olvidate de los tediosos procesos de lavado.Tokyo Cecilia te facilita la vida. Compra Online Ahora en Bristol !

TOKYO

UBICAR EN TIENDA

Cant.: 1

AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 169.000

COMPRÁ EN CUOTAS

Envíos

Garantía de productos

Más populares!

olier.com.py/producto/9241/aire-split-prae-18000-btu-fc

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

SUCURSALES | LISTA DE BODAS | E-GIFT CARD | NOVEDADES | WHATSAPP (021) 236 6000 | OLIER@OLIER.COM.PY

Olier

Buscar en toda la tienda

Electrodomésticos | Muebles | Jardin y Limpieza | Electrónica | Deportes | Climatización | Portátiles | Refrigeración | Salud y Belleza

Inicio / Climatización / Aire Split / Aire Split PRAE 18000 BTU F/C





PRAE

Aire Split PRAE 18000 BTU F/C

SKU: 27044

Precio exclusivo para compras concretadas vía Web

Precio Contado

Gs. 3.445.000

Cantidad: − 1 +

Agregar al carrito

Solicitá tu crédito

Válido para Gran Asunción y Alto Paraná

16 x Gs. 380.000

Solicitá a cuotas

ENVÍO GRATIS A NUESTRA ZONA DE COBERTURA

TENEMOS UNA LÍNEA DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA VOS

Historial

compumarket.com.py/producto/52052/televisor-samsung-led-75-uhd-4k-crystal-display-smart-un75du8000gxpr?srsltid=AfmBOoq_-1ZGA2EINxn0EU4NTIUczceNACBogyPBY3x2tyemmnhEp30E

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

Compu Market

¿Qué estás buscando?

Favoritos | Mi cuenta | Carrito

Todas las categorías | TECNOLOGIA | CELULARES | TV Y AUDIO | GAMING | HOGAR Y COCINA | CLIMATIZACION | GIMNASIA | ENTRETENIMIENTO

Inicio > TV Y AUDIO > TV > Televisores > TELEVISOR SAMSUNG LED 75" UHD 4K CRYSTAL DISPLAY SMART -UN75DU8000GXPR





CUOTAS Compu MAS

Televisores

TELEVISOR SAMSUNG

Agregar al carrito

Agregar a Favoritos

Pago contado

Precio Lista ~~Gs. 11.555.000~~

Precio Web **Gs. 6.390.000**

Comprar

Comprá financiado

Seleccioná en cuantas cuotas querés pagar

18 x Gs. 554.000 | Comprar a cuotas

Historial

Más populares

nissei.com/py/catalog/product/view/id/82586?utm_term=&utm_campaign=PMax:+Shopping+Inteligente+New+JUL2022&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&hsa_acc=5635563520&hsa_cam=1776762...
FCE - Google Drive
Docer.com.ar - desc...
Todos los favoritos

Heladera Tokyo TOKH9 Para Oficina 220v - 76L

TOKYO
SKU: NGO-T1545



Gs. 1.239.000

En stock

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta **18** cuotas

Basa · INTERFISA · Bancop · FIC

Hasta **12** cuotas

ATLAS · BNF · solar

Ver Bases y Condiciones y otras promos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- **Ideal para:** Oficina
- **Anaqueles:** De alambre
- **Característica:** Frío, húmedo
- **Capacidad:** 76 litros

Cantidad
− 1 +

Agregar Al Carrito

tupi.com.py/producto/58943/HELADERA-JAM-300LTS.-INOX-2P-FRIO-HUMEDO-JAMD-273X---JAMD-207X-

Institución educativa

Categorías Listas de Bodas Ubicación Atención: 021 569 9000 Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER PROMOS



En Stock COD.: 58943

más de 10 unidades

HELADERA JAM 300LTS. INOX 2P FRIO/HUMEDO JAMD-273X / JAMD-207X

Oferta especial de Promo Online!

Precio CONTADO

Gs. 1.970.000

Unidades: 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

¿Como querés pagar? 15x Gs. 211.000

Unidades: 1

Solicitar crédito →

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 CUOTAS SIN INTERESES UNIVERSITARIA

Promo Válida con Tarjetas de Crédito Universitaria



Imagen Ilustrativa

Televisor Samsung 75" Smart UHD UN75DU8000GXPR

Art.:BS22490

PYG 7.109.000 ~~PYG 7.569.000~~ ¡Ahorrá un 6%!

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS · Hasta 12 CUOTAS · Hasta 18 CUOTAS

El Samsung UN75DU8000 de 75" ofrece resolución 4K UHD, colores vibrantes con Dynamic Crystal, diseño AirSlim, Knox Security para protección de datos, Wi-Fi, Bluetooth y Tizen OS 8.0 para un entretenimiento fluido. Compra online en Bristol al mejor precio!

SAMSUNG

UBICAR EN TIENDA

Cant.: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 634.000 COMPRÁ EN CUOTAS

Envíos

Garantía de productos

Medios de pago

Más populares!

tupi.com.py/producto/49695/HELADERA-CONSUMER-FRIO-HUMEDO-110-LTS-FRIGOBAR-NEGRO-

Institución educativa

Categorías Listas de Bodas Ubicación Atención: 021 569 9000 Ingresar / Registrarse

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER PROMOS

Inicio › Cocina y Comedor › Heladeras







En Stock COD.: 49695 quedan 9 en stock

HELADERA CONSUMER FRIO/HUMEDO 110 LTS FRIGOBAR NEGRO

Oferta especial de Promo Online!

Precio CONTADO Unidades

Gs.1.545.000 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

¿Como querés pagar? Unidades

12x Gs. 196.000 1

Solicitar crédito →

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 CUOTAS SIN INTERESES UNIVERSITARIA

Promo Válida con Tarjetas de Crédito Universitaria

Información sobre este producto



Imagen ilustrativa

Termotanque Midea 80 litros Vertical

Art_0101160

PYG 1.099.000

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS · Hasta 12 CUOTAS · Hasta 18 CUOTAS

Este termocalefon es eficiente y compacto, ideal para proporcionar agua caliente de forma confiable en espacios reducidos. Diseño duradero y ahorro energético. ¡Compra online en Bristol al mejor precio!

Midea

UBICAR EN TIENDA

Cant: 1

AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 99.000

COMPRÁ EN CUOTAS

Envíos

Garantía de productos







Imagen Ilustrativa

Microondas Electroluz Digital 20L EMDO20S5GSRG GR

Art.:BS21438

PYG 889.000

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS UNIVERSITARIA Hasta 12 CUOTAS GNB FAMILIAR Medalla FINANCIERA Hasta 18 CUOTAS bancobasa

El Microondas Electrolux ofrece pantalla digital, teclado numérico y menús automáticos como Kids, Descongelar y Dia a Dia. Cuenta con función elimina olores ajuste de potencia y una elegante puerta espejada. .Compra online en Bristol al mejor precio!

Electrolux

UBICAR EN TIENDA

Cant.: 1

AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 79.000

COMPRÁ EN CUOTAS

Envíos

Garantía de productos

Más populares!

nissei.com/py/electronica/audio-y-video/radios-walkie-talkie/radio-comunicador-baofeng-bf-v4-3w-uhf400-470mhz-type-c-port-black

Institución educativa

nissei

Buscar en toda la tienda...

Buscar

Iniciar sesión
Registrarme

Categorías

Ofertas del día

Promociones

Radio Comunicador Baofeng BF-V4 3W UHF400-470MHz - Negro

BAOFENG
SKU: 131653








Gs. 133.000

En stock

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta **18** cuotas

Basa · INTERFISA · Bancop · FIC

Hasta **12** cuotas

ATLAS · BNF · SUDAMERIS · solar

Ver Bases y Condiciones y otras promos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- **Potencia:** 3W
- **Frecuencias:** UHF 420-450MHz
- **Canales:** Hasta 16
- **Funciones adicionales:** Radio FM comercial, 50 grupos CTCSS, 105 grupos DCS, temporizador de tiempo de espera (TOT), función de ahorro de batería, alarma, carga rápida por USB, y programación por PC

Cantidad

− 1 +

Agregar Al Carrito



Marcas

PRODUCTOS VISTOS RECIENTEMENTE



SET de Micrófonos inalámbricos SKP UHF 300 D

Music Club: ₲1.370.850











SET de Micrófonos inalámbricos SKP UHF 300 D

Music Club: ₲1.370.850 IVA Incluido

Precio: ₲1.443.000 IVA Incluido

El nuevo micrófono inalámbrico dual SKP UHF 300D presenta las últimas tecnologías de transmisión inalámbrica digital y es extremadamente fácil de usar. Sus frecuencias y canales UHF se seleccionan para evitar interferencias.

Construido con material robusto y resistente, el Micrófono Inalámbrico Digital SKP UHF 300D tendrá una larga vida incluso para quienes lo usan con frecuencia.

1MICSKUHF300DE

Los precios ofrecidos están sujetos a la cotización del dólar estadounidense y pueden variar sin previo aviso según las fluctuaciones del mercado.

HASTA 36 CUOTAS MUSIC CREDIT

Cuotas sin INTERESES

hasta 12 BANCO GNB FINANCIERA



CONSOLA DIGITAL SOUNDCRAFT UI24

~~Gs. 6.945.000~~

Gs. 6.765.000

U$ 820,00 TAX FREE *

* Precio en U$ bajo régimen de turismo, no incluye I.V.A. (impuesto obligatorio para residentes en Paraguay).

CANTIDAD 1

Agregar | Consultar

¡COMPRÁ **SIN INTERESES!**

VER MÁS

24 CUOTAS — INTERFISA BANCO, continental, FIC
18 CUOTAS — banco basa
12 CUOTAS — banco basa, zeta banco, COOPEDUC, GNB, FAMILIAR
10 CUOTAS — BANCO GNB
6 CUOTAS — CAJA MUTUAL

Marca: SOUNDCRAFT

Codigo: 688705002675

Descripción

La Ui24R reúne las tecnologías HARMAN líderes en la industria para ofrecer una potencia sin precedentes y una estabilidad crítica. Los preamplificadores Studer de renombre ofrecen un

nissei.com/py/catalog/product/view/id/1584298?utm_term=&utm_campaign=PMax:+Shopping+Inteligente+New+JUL2022&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&hsa_acc=5635563520&hsa_cam=17767625681...
Institución educativa

Mezclador Digital Zoom LiveTrak L-20 20 Canales - Negro

ZOOM
SKU: 116974



-29%

Gs. 7.000.000 ~~Gs. 9.967.000~~

En stock
Sólo queda **1**

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta **18** cuotas

Basa | INTERFISA BANCO | Bancop | FIC

Hasta **12** cuotas

ATLAS | Atlas Familiar | BNF | Sudameris | Solar

Ver Bases y Condiciones y otras promos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- **Diseño:** Compacto y portátil
- **Canales:** 20 Canales
- **Ideal para:** Podcasting y producción musical
- **Ofrece:** Controles táctiles e intuitivos
- **Interfaz:** XLR-1/4", RCA, USB 2.0

Cantidad: 1

Agregar Al Carrito

Productos relacionados con este artículo

electroban.com.py/producto/12984/consola-digital-ui-24-soundcraft?gad_source=1&gad_campaignid=22708371047&gbraid=0AAAADf4NpW6AsqAzzPZOANcpQ1bj_4qS&gclid=Cj0KCQjw5onGBhDeARIsAFK6QJaksuT-KHwdIR...
Institución educativa









Soundcraft SKU: 500500

Consola Digital Ui 24 Soundcraft

completo sistema de grabación de múltiples pistas y mezcla digital para montaje en rack que ofrece E / S flexible, calidad de sonido impecable, control inalámbrico intuitivo y confiabilidad en condiciones de circular, todo en un diseño optimizado.

Precio Contado Web:

Gs. 10.262.000 *

Envíos a Gran Asunción: dentro de los 3 días hábiles y al Interior del país 🚚: dentro de los 4 días hábiles. Envíos de Muebles 🚚: se entregan en caja 📦 y el armado 🔨 se realiza entre las 48 y 96 hs. posterior a la entrega del producto.

Abonando con transferencia bancaria vía carrito web:

Gs. 9.852.000

Planes de pago: Contado

Cantidad: − 1 +

Agregar al carrito

shoppingchina.com.py/producto/consola-digital-soundcraft-ui24-727738

Institución educativa

SHOPPING CHINA IMPORTADOS

¿Qué desea comprar?

Iniciar
Registrarse



CONSOLA DIGITAL SOUNDCRAFT UI24

~~Gs. 6.945.000~~

Gs. 6.765.000

U$ 820,00 TAX FREE *

CANTIDAD 1

Agregar | Consultar

* Precio en U$ bajo régimen de turismo, no incluye I.V.A. (impuesto obligatorio para residentes en Paraguay).

¡COMPRÁ **SIN INTERESES!**

VER MÁS

24 CUOTAS — INTERFISA BANCO, continental, FIC
18 CUOTAS — bancobasa
12 CUOTAS — bancobasa, zetabanco, COOPEDUC, FAMILIAR
10 CUOTAS — BANCO GNB
6 CUOTAS — CAJAMUTUAL

Marca: SOUNDCRAFT

Codigo: 688705002675

Descripción

La Ui24R reúne las tecnologías HARMAN líderes en la industria para ofrecer una potencia sin precedentes y una estabilidad crítica. Los preamplificadores Studer de renombre ofrecen un

Este sitio web utiliza cookies para garantizar que obtenga la mejor experiencia en nuestro sitio web. Políticas de privacidad

Aceptar

nissei.com/py/informatica/redes-e-internet/wifi-y-access-points/punto-de-acceso-ubiquiti-unifi6-pro-ap-led-u6-pro-2-4-5-ghz-blanco

Institución educativa

nissei

Buscar en toda la tienda...

Buscar

Iniciar sesión
Registrarme

Categorías | Ofertas del dia | Promociones

Inicio / Punto de Acceso Ubiquiti UniFi6 Pro AP LED U6-Pro 2.4/5 GHz - Blanco

Punto De Acceso Ubiquiti UniFi6 Pro AP LED U6-Pro 2.4/5 GHz - Blanco

UBIQUITI
SKU: 102744



Gs. 1.544.000

En stock

Comprá en cuotas sin intereses

Hasta **18** cuotas

Basa | INTERFISA | Bancop | FIC

Hasta **12** cuotas

ATLAS | BNF | SUDAMERIS | solar

Ver Bases y Condiciones y otras promos bancarias

El envío más rápido del Paraguay

- **Estándar:** 802.11a/b/g
- **Frecuencia:** 2.4 GHz y 5 GHz
- **Protección:** IP54
- **Conectividad:** Bluetooth y Ethernet
- **Área de cobertura:** 140 m²

Cantidad — 1 +

Agregar Al Carrito

Productos relacionados con este artículo

comodo.com.py/product/puntos-de-acceso-wifi-de-largo-alcance-y-alta-potencia-outdoor-2x22-mu-mimo/?srsltid=Afm8OoqAKigfm3g-Vy_5SlHdFKd6r96NFXusZDQj_RptHAWy2EC6R-4e

Institución educativa

CÓMODO

Buscar Producto

Todas las categorías

Gs0



Puntos de acceso, Redes

Puntos de acceso Wifi de largo alcance y alta potencia – Outdoor – 2×2:2 MU-MIMO

Disponibilidad: **Solo quedan 2 disponibles**

Añadir a la lista de deseos Comparar

El GWN7600LR es un punto de acceso WiFi de largo alcance diseñado para proporcionar una cobertura extendida de hasta 300 metros. Gracias a su carcasa impermeable y a su tecnología resistente al calor, es ideal para soluciones WiFi en exteriores.

₲1.586.000

1 Añadir al carrito

Comparar

Accesorios Descripción Especificaciones Comentarios

gonzalezgimenez.com.py/producto/27/acondicionador-de-aire-goodweather-pisotecho-60000btu?srsltid=AfmBOooT_dnOhEAKZhVyxobZhGX-y3rdOm7Xheh9rMVIQ-I7YtpqFde3

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

González Giménez

¿Qué estás buscando?

Contact Center (021) 413 0000 | Listas Bodas | Registro/Inicio | Carrito 0

TOKYO VER MÁS

Todas las categorías

¡Unite al equipo!

Inicio > Climatización > Acondicionadores De Aire > Acondicionadores Split Piso/Techo > Acondicionador De Aire Goodweather Piso/Techo 60.000BTU



Acondicionadores Split Piso/Techo

Acondicionador de Aire Goodweather Piso/Techo 60.000BTU

SKU: 29877

~~Gs. 14.340.000~~

Gs. 14.055.000*

Cantidad: − 1 +

En chiqui cuotas de

18 x Gs. 1.090.000 | Solicita tus chiquicuotas

O al contado

Gs. 14.055.000* | Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas, la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

Precio válido para saldos disponibles en tiendas. El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 48 a 72 hs hábiles.

Resumen | Descripción

MARCA	Goodweather
MODELO	Piso/Techo

Más populares

Últimos artículos visitados

tupi.com.py/producto/69773/AIRE-ACONDICIONADO-JAM-60.000-BTU-FRIO-CALOR-PISO-TECHO-JF-60HRN1-R410A-ECO-?srsltid=AfmBOopDCSTtMro4zRcSPbqbDuUOCFTkWycTrLI2kZU9Axn0BY6NuS_0

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

Categorías | Listas de Bodas | Ubicación ASU | Ubicación CDE | Atención: 021 569 9000 | Ingresar / Registrarse

Top of Mind PARAGUAY 2025 | Marca del Año 2024 Ranking de marcas | Premios Prestigio

¿Qué estás buscando? Escribí aquí...

VER PROMOS >

Inicio > Climatización > Aires Acondicionados







En Stock COD.: 69773

quedan 5 en stock

AIRE ACONDICIONADO JAM 60.000 BTU FRÍO/CALOR PISO TECHO JF-60HRN1 R410A ECO

Precio CONTADO

Gs. 13.340.000

Unidades: 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

¿Como querés pagar? 15x Gs. 1.521.000

Unidades: 1

Solicitar crédito →

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 CUOTAS SIN INTERESES UNIVERSITARIA

Promo Válida con Tarjetas de Crédito Universitaria

bristol.com.py/catalogo/aire-acondicionado-split-carrier-24000-btu-ecologico_01425084_01425084

FCE - Google Drive | Docer.com.ar - desc... | Todos los favoritos

BRISTOL

Buscar productos...

PYG 0

Categorías Marcas Sucursales Trabaja con nosotros Pagar mi cuota ¡OFERTAS! ¡BRISTOL TE ESCUCHA!

Los mejores precios del país!





Imagen Ilustrativa

Aire Acondicionado Split Carrier 24000 BTU Ecológico

Art.:01425084

PYG 5.379.000

Comprá en cuotas **sin intereses**

Hasta 10 CUOTAS UNIVERSITARIA | Hasta 12 CUOTAS GNB FAMILIAR | Medalla | FINANCIERA Hasta 18 CUOTAS | bancobasa

Potente y eficiente para espacios amplios. Incluye kit de instalación para una puesta en marcha rápida. ¡Disfruta del confort sostenible en tu hogar! Compra online en Bristol al mejor precio!

Carrier

UBICAR EN TIENDA

Cant.: 1 AGREGAR AL CARRITO

18 x Gs. 499.000 COMPRÁ EN CUOTAS

Envíos

Garantía de productos

Más populares!

artazasa.com.py/collections/aires-acondicionados-de-24-000-btu/products/aire-acondicionado-carrier-24000-btu

FCE - Google Drive Docer.com.ar - desc... Todos los favoritos



Aire Acondicionado Carrier 24000 BTU

Disponibilidad En stock SKU: 6622

Carrier

Gs. 5.534.000 ~~Gs. 6.640.000~~

| Ahorrá Gs. 1.106.800 (16% de descuento)
Impuesto incluido.

Añadir a la lista de deseos Consultá si no está disponible

– 1 + Agregar al carrito

Forma de Pago

Contado

Gastá **Gs. 500.000** más para obtener delivery gratis dentro de Gran Asunción!

Compartilo:

Pagá con tus puntos
Del 1 de octubre del 2024 al 31 de octubre de 2025.
itaú

Necesitas ayuda?
Escribinos!